



CONSULTA PREVIA SOBRE NORMATIVA

Informe de resultados

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con relación a la consulta pública previa realizada por la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana, sobre el **Proyecto de decreto por el que se aprueba el reglamento orgánico de los centros de enseñanzas artísticas superiores**, una vez finalizado el periodo activo de la consulta, cuya duración ha sido del 17/01/2022 al 07/02/2022, implementada a través del cuestionario en línea correspondiente, a continuación se detallan los resultados obtenidos:

DATOS DE PARTICIPACIÓN

- **Nº de participantes en la consulta:** 1 individual
- **Nº de aportaciones:** 4
 - *Las aportaciones se cuantifican tomando como base el número de preguntas abiertas que han sido cumplimentadas por las personas participantes, en las que se les recababa la opinión y propuestas a determinados aspectos o apartados de esta iniciativa normativa, sin perjuicio de que en cada una de estas preguntas la persona participante pueda incluir más de una propuesta u opinión.*

APORTACIONES INDIVIDUALES

I. Aportaciones al apartado “Problemas que se pretenden solucionar con esta iniciativa”:

Están razonablemente formulados, aunque de manera difusa e insuficiente.

II. Aportaciones al apartado “Necesidad y oportunidad de su aprobación”:

Totalmente.

III. Aportaciones al apartado “Objetivos de la norma”

"Son insuficientes. Sería necesario fomentar la participación de toda la comunidad educativa en la gestión y decisiones de los centros.

A falta de detalles, la norma debería incluir la figura del Psicopedagogo en los centros de enseñanzas artísticas."

IV. Aportaciones al apartado “Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias”:

¡No hay!